

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra aprueba la firma de un convenio con el CGPJ para que los Juzgados de Paz tengan acceso al padrón

*El acuerdo facilita la localización del domicilio de personas incursoas en procesos judiciales*

Lunes, 09 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Administración Foral para que los Juzgados de Paz que operan en territorio navarro tengan acceso a la base de datos del padrón, gestionada por el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de obtener datos sobre el domicilio de las personas incursoas en procedimientos judiciales.

Para acceder a estos datos del padrón, estas instancias utilizarán una aplicación de consulta accesible en el llamado Punto Neutro Judicial, página web a través de la que se realizan las comunicaciones y peticiones de datos entre redes judiciales de las comunidades autónomas, el Ministerio de Justicia y el CGPJ.

Mediante el convenio al que el Ejecutivo Foral ha dado hoy su visto bueno, y que se firmará próximamente con representantes del CGPJ, los Juzgados de Paz de Navarra y sus agrupaciones de secretarías se convertirán en usuarios autorizados para la consulta del padrón a través de este Punto Neutro Judicial y se les asignará las claves y códigos que necesiten.

Estos organismos ya disponen del equipamiento técnico necesario para acceder a estos datos, por lo que no será necesario establecer una plataforma de comunicaciones adicional ni afrontar desembolso económico alguno, según consta en el acuerdo firmado hoy por el vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero.

La citada aplicación para consultar el padrón permite localizar el domicilio de persona físicas mediante el número del DNI (o número que lo sustituya en el caso de personas extranjeras), apellidos, nombre y fecha de nacimiento. La petición de estos datos deberá estar fundada en la necesidad de realizar la notificación de una determinada actuación judicial en el domicilio del destinatario de la misma y nunca para otros fines, según estipula la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El convenio contempla la constitución de una comisión mixta de coordinación y seguimiento de este acuerdo, compuesta por dos

representantes de cada una de las partes.